FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

ADQUISICIÓN DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS SIN MATERIAL RADIOACTIVO, SEMI- PORTÁTIL PARA EL CATAM

Bogotá D.C. 2026

FICHA TÉCNICA:

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**DETECTOR DE TRAZAS DE NARCÓTICOS Y EXPLOSIVOS SIN MATERIAL RADIOACTIVO, SEMI- PORTÁTIL**	• **Tipo de equipo:** Detector de trazas de explosivos y narcóticos. • **Tecnología de detección:** Espectrometría de Movilidad Iónica (IMS). • **Tipo de sustancias detectadas:** Explosivos y narcóticos; • **Sensibilidad:** Capacidad de detección en rango de nanogramos (ng) o inferior; **Tiempo de análisis:** Máximo 10 segundos por muestra; **Método de muestreo:** Muestreo por contacto mediante recolectores (swabs); **Modo de operación:** Automático o semiautomático. • **Capacidad de operación:** Operación continua en entornos operacionales; **Tiempo d** • **Arranque:** Máximo 30 minutos. • **Sistema de alarmas:** Visuales y auditivas ante detección. • **Interfaz de usuario:** Pantalla integrada con interfaz gráfica amigable. • **Facilidad de uso:** Operación simplificada para personal no especializado. • **Registro de eventos:** Almacenamiento interno de resultados y eventos. • **Exportación de datos:** A través de USB o interfaces estándar; **Trazabilidad:** Registro de fecha, hora y resultado de cada análisis. • **Sistema de autodiagnóstico:** Incluido. • **Verificación funcional:** Capacidad de realizar pruebas de verificación operativa. • **Condiciones de operación (temperatura):** Entre 0°C y 40°C o superior. • **Condiciones de operación (humedad):** Hasta 90% sin condensación. • **Alimentación eléctrica:** 110–220 V AC. • **Portabilidad:** Diseño compacto y transportable • **Instalación:** Uso en puntos fijos o móviles • **Seguridad del sistema:** Control de acceso por usuario (opcional). • **Registro de auditoría:** Historial de uso del equipo. • **Mantenimiento:** Soporte para mantenimiento preventivo. • **Calibración:** Capacidad de calibración o verificación funcional. • **Compatibilidad de insumos:** Uso de elementos recolectores certificados • **Resistencia operativa:** Apto para entornos aeroportuarios y de seguridad • **Normativa aplicable:** ICAO Anexo 17, Doc 8973, ASTM E2520/E2521, ISO/IEC 17025. • **Documentación técnica:** Manual de operación y mantenimiento en español o inglés.	UNIDAD	01

Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
2. Cumplir con las especificaciones de tiempo, modo y lugar para la entrega de los elementos establecidos en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
3. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

4. El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

a. Artículo 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.
b. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

5. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo a lo dispuesto por la DIAN, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la ENTIDAD en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
10. Responder en los plazos que la ENTIDAD establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. (DE SER ASI, COMUNICARSE CON LA LINEA ANTICORRUPCION 018000 110 588 O AL CORREO anticorrupción@fac.mil.co).

13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
14. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el CATAM.
15. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
16. Cumplir con toda la normatividad vigente para el manejo de los productos propios de este proceso.
17. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.
18. Suministrar oportunamente al supervisor del contrato la información del personal y de los vehículos que ingresarán a las instalaciones del CATAM para realizar la entrega del equipo y demás actividades derivadas de la ejecución contractual, cuando ello sea requerido por razones de seguridad.
19. Garantizar que el equipo objeto del contrato sea entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, con todos sus accesorios, componentes y documentación técnica correspondiente.
20. De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
21. Los precios indicados en la propuesta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deberán incluir el total de los costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución de las actividades de la ficha técnica.
22. Realizar la capacitación al personal designado por la Entidad para la operación del equipo, conforme al contenido, intensidad horaria y demás condiciones establecidas en el contrato y el anexo técnico.
23. Garantizar el correcto funcionamiento del equipo durante el término de la garantía ofrecida, atendiendo oportunamente las fallas que se presenten de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
24. Entregar el equipo debidamente configurado, calibrado y en condiciones de funcionamiento, efectuando las pruebas operativas requeridas para el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
25. Entregar los manuales de operación, certificados, garantías, licencias y demás documentación técnica exigida en el contrato y el anexo técnico.
26. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.
27. El Contratista deberá respaldar la venta de los equipos con una **GARANTÍA TECNICA** de un (01) año, en caso de defectos de fabricación o materiales, salvo daños causados por uso inadecuado, fenómenos ambientales, mal manejo e intervención de personal no autorizado, por el equipo entregado.

28. La venta de los equipos debe comprender la **instalación y puesta en funcionamiento** en la cuidad de Bogotá, Instalaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM).
29. Durante el año de garantía el contratista realizará sin ningún costo para la entidad mantenimiento de los equipos, estableciéndose 03 mantenimientos preventivos y correctivos ilimitados y, la capacitación de operadores del equipo, los cuales se llevarán a cabo en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM). Bogotá D.C.
30. Los equipos serán entregados e Instalados por personal idóneo para ello.
31.Los equipos deben incluir los consumibles necesarios para operación por un año (01) calculados con cien (50) muestras diarias.
32.Los consumibles para los equipos no deben tener fecha de caducidad ni requerir almacenamiento especial o refrigeración, de igual forma los equipos deben estar en la capacidad de calibrarse automáticamente y no requerir químicos externos para su calibración o funcionamiento.



TC. DIEGO ARMANDO RAMIREZ ALTURO

Gerente del Proyecto



T2. HENRÍQUEZ GARAY JOHAN DAVID

Estructurador Técnico